

PREMIO NACIONAL DE MINERÍA

PERUMIN 35° CONVENCION MINERA – INSTITUTO DE

INGENIEROS DE MINAS DEL PERU – CONVOCATORIA DE

TRABAJOS TÉCNICOS 2022

CREANDO CAPACIDAD ESTATAL: INTERVENCIÓN EFECTIVA DEL
PODER EJECUTIVO EN LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES
EN EL SECTOR MINERO

Categoría: Legal-Tributario

Autora: Claudia Cristina Castillo Salinas

Empresa: Abogada independiente

Cargo: Abogada.

1. INTRODUCCION

El Perú es un país cuya riqueza en recursos minerales lo posiciona como uno de los mayores productores de diferentes metales a nivel mundial, ¿pero es cierto que esta actividad está aportando al desarrollo del país?, será necesario entonces reconocer que el Perú no es un país pacífico ni conciliador, esta característica responde a que no se han establecidos políticas públicas para la prevención de los mismos, mecanismos de prevención que se desarrollarán en el presente, además, ante la eventualidad de la aparición del conflicto la intervención del Estado, representado por el Poder Ejecutivo, se busca la “neutralización” del conflicto a través del uso de la fuerza policial y en casos extremos de las fuerzas armadas, sin tener dirección o enfoque para la **solución del conflicto**, por tanto, este se mantiene vigente pero ya no se tiene visibilidad manifiesta de ello, ¿Por qué es que no se busca la prevención o solución de los conflictos? ¿es un comportamiento deliberado o es **falta de capacidad**?

2. RESUMEN:

Es el caso de estudio del presente trabajo el conflicto que enfrento al Centro minero a cargo de Southern Perú Copper Corporation, sede “Cuajone”, mina de cobre a cielo abierto ubicado en el distrito de Torata, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua, Perú, cuyo yacimiento está localizado en la franja oeste de la Cordillera Occidental en la parte sur de los Andes peruanos, cuyo inicio tuvo lugar el 28 de febrero del año 2022, cuando la Comunidad Campesina de Tumilaca, Pocata, Coscore y Tala tomó control del vaso regulador del reservorio Viña Blanca, del cual se abastece de agua potable al centro de operaciones y al campamento del referido centro minero, medida de fuerza realizada por la negativa

de la empresa a la solicitud de la Comunidad Campesina al reconocimiento de las tierras donde se encuentra en la actualidad el centro minero a su favor, junto con el pago de USD 5000´000,000.00 como compensación por el uso de sus tierras y el pago del 5% en sus utilidades anuales, las que se deberían de establecer de manera vitalicia, ocasionando caos dentro del mismo y suspensión de las actividades extractivas; ¿En qué consistió la intervención del Estado ante el conflicto? Se cursaron comunicaciones al Despacho Presidencial, al Despacho de la Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerio del Interior y Ministerio de Energía y Minas, con la finalidad de exigir el cumplimiento de las funciones adjudicadas a cada sector y a los diferentes funcionarios intervinientes, así como la necesidad de la aplicación de los “Lineamientos y protocolos para la intervención del poder ejecutivo en materia de gestión social y diálogo”; aprobados mediante Resolución de Secretaría de Gestión Social y Diálogo N° 008-2021-PCM/SGSD_del 07 de agosto del 2021; y que, por ser las acciones que permiten articular las acciones que pueden tomar los diferentes sectores conformantes de este poder, buscando aumentar la capacidad estatal para la solución de conflictos a través de la intersectorialidad y potenciación de las unidades especializadas para la gestión de los conflictos.

3. OBJETIVOS DE ESTE TRABAJO

El objetivo principal es lograr la articulación y coordinación que debe existir entre los sectores del poder ejecutivo a fin de lograr una alta capacidad estatal para la solución de conflictos. Lo que puede derivarse de lo contenido en los lineamientos que se mencionan en el punto 1. del presente trabajo.

4. DESARROLLO

El presente informe técnico es una investigación de tipo cualitativa que se

planteó el objetivo de lograr la articulación y coordinación que debe existir entre los sectores y unidades especializadas del poder ejecutivo, sobre gestión de conflictos, a fin de lograr una alta capacidad estatal para la solución de estos. Se establece como ejes conceptuales la naturaleza del conflicto social y las capacidades de la gestión estatal.

DEL ORIGEN DE LOS CONFLICTOS: corresponde a este subtítulo, en consideración de la naturaleza del conflicto estudiado, la definición técnica del teorema de Coase, que señala que si los derechos de propiedad están bien definidos y los costos de transacción son cero, la negociación entre las partes nos llevará a un punto **óptimo de asignación**, por tanto, cuando las partes pueden negociar libremente y sin mayores costos, no importará quien haya tenido inicialmente el derecho de propiedad, ya que al final quedará en manos de quien mayor valor le otorgue, el resultado final de la negociación nos llevará a una óptima asignación de los recursos.

Para la aplicación del teorema es necesario el cumplimiento de 2 condiciones, el primero es que los derechos de propiedad estén bien definidos y que los costos de transacción sean bajos o nulos, ¿Cuál es la importancia de esta teoría en este trabajo y en especial en el caso de estudio? La exigencia, y origen del conflicto, se deriva de la falta de definición de los derechos de propiedad de los terrenos donde se ha establecido el proyecto minero “Cuajone”, ya que es la comunidad campesina involucrada afirma ser propietaria, por herencia, de dichos terrenos y que ha sido mediante trámites irregulares, o en todo caso injustos, adjudicados y otorgados en concesión a favor de Southern Perú Copper Corporation, según la comunidad hubo un aprovechamiento por parte del Estado por la falta de documentación que pudiera avalar de manera indubitable la propiedad a favor de esta, además, una vez realizadas las medidas de fuerza impuestas, las que paralizaron las actividades extractivas y **cortaron el suministro de agua por más de 50**

días a los habitantes del campamento familiar, el mismo que alberga en su interior a mujeres, niños, adultos mayores, 1 hospital y 1 colegio, si bien mediante Resolución de Secretaría de Gestión Social y Diálogo N° 008-2022-PCM/SGSD, debido a la falta de fuerza y autoridad, está resolución quedó a la altura de un acto protocolar, ya que, si bien el Estado al momento de intervenir en una mesa de diálogo lo hace en calidad de mediador, lo que significa que no puede ser impositiva su intervención, quedando a potestad de las partes la voluntad de querer su intervención.

CAPACIDAD ESTATAL: Es la base de este trabajo reseñar el nivel de la capacidad estatal del Estado Peruano con respecto a la efectividad para la solución de conflictos sociales, siendo que, sin perjuicio del índole especial de cada controversia, el malestar o daño ocasionado se manifiesta a través de la población, lo que origina el conflicto social, entonces, de conformidad a lo esbozado por los lineamientos y protocolos para la intervención del poder ejecutivo en materia de gestión social y diálogo, solución de conflictos, se desarrolla de manera amplia y desarrollada las áreas y unidades creadas para la gestión de estos conflictos, por lo que este segmento va a listar dichas unidades, además, se traza como finalidad del desarrollo de las características de la ineficiencia de la capacidad estatal para poder medirla y establecer aquellas herramientas o procedimientos que permitirían volver eficientes a los protocolos existentes.

Se establecen como las principales características de la incapacidad estatal para gestionar los conflictos sociales, las siguientes:

- La desarticulación: iniciando por la definición de la palabra, esta significa desencajamiento o separación de los miembros o piezas que están articulados entre sí, ¿por qué adjudicamos la correspondencia de esta palabra a la capacidad estatal?, conforme se enlista en la Tabla 1, existen unidades encargadas de la

gestión del conflicto, estas han sido establecidas en las instituciones de los múltiples sectores que existen en el poder ejecutivo, es de entenderse que la creación de estas responden a la necesidad de que la gestión se de dentro del organismo especializado que compete de acuerdo a la naturaleza del conflicto, sin embargo, como es de verse, los conflictos envuelven diferentes sectores de manera simultánea, lo que significa que más de un sector deberá avocarse, dicho esto, se deriva que deberán de trabajar en **coordinación**, articulando sus facultades, acción que permita cumplir la finalidad de prevención o contención del conflicto, siendo las metas siempre lograr la paz y evitar la escala de los mismos hasta actos de violencia. Es evidente que la desarticulación se manifiesta en las coordinaciones, o falta de estas, entre los diferentes sectores y niveles del gobierno, nacional, regional y local.

- El centralismo del gobierno nacional: característica que afecta de manera directa y negativa la capacidad del Estado para gestionar las pugnas sociales; a pesar de la creación y fortalecimiento de la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad, dentro de la Presidencia del Consejo de Ministros, para que esta lidere la estrategia de conflictos sociales del gobierno nacional, la misma que debería buscar la integración de las estrategias entre los diferentes sectores involucrados, sin embargo, esta no pudo cumplir su función de manera efectiva entre el conflicto que involucraba a Southern Sede Cuajone y la Comunidad Campesina de Tumulaca, Pocata, Coscore y Tala, sin mención de diferentes conflictos sociales dentro del sector minero, que se han caracterizado por la ausencia de efectividad en la contención y/o prevención del

conflicto, o en una respuesta oportuna y efectiva. Esta gestión del conflicto se derivó a las unidades ministeriales de conflictos sociales, especialmente Energía y Minas a través de su Oficina General de Gestión Social y Ministerio del Interior. Esto se deriva también del nivel de coordinación que el gobierno tiene con las provincias.

Falta de potestad: no hay una oficina de conflictos sociales del Poder Ejecutivo que tenga capacidad de ejecutar sus decisiones de manera imperativa o coercitiva, lo que la hace caer en un tipo de “pantalla”, quedando a merced de que las partes involucradas tengan la voluntad de solicitar su intervención y adoptar las medidas a las que se llegue, presentando como mecanismo estrella a las “mesas de diálogo”, cuyas solo pueden ser establecidas y formalizadas tras el consenso de los intervinientes

Con respecto al primer eje evoco el enfoque a las diferentes complejidades de los movimientos y conflictos sociales, además de lograr la interrelación con las estructuras institucionales sociales y estatales. Para el segundo eje se adopta la definición de capacidad estatal elaborada por Fabián Repetto, quien la entiende como aquella aptitud de las instancias gubernamentales de reflejar a través de políticas públicas los niveles máximos posibles de valor social. De este autor también tomamos definiciones de “capacidad administrativa” y “capacidad política” del Estado

Fabián Repetto, en su libro Retos para la coordinación de la política social, señala que los efectos transversales establecerán diferentes retos de gestión social si se trata de una decisión sectorial, cambios propios de naturaleza específica, respecto a la materia que protegen; que en los casos en que diferentes sectores se vean afectados. Es relevante tanto las normas escritas donde se plasman las pautas para la

coordinación como las no escritas, establecidas por costumbre o habitualidad en su ejecución, que facilitan u obstaculizan una coordinación intersectorial, lo que lleva a la consideración de las políticas formales vigentes sobre regulación como las políticas establecidas de manera cultural, se establece la naturaleza de estas gestiones pues el Perú es una nación informal con alta convivencia de culturas, lo que crea “mecanismos alternos” o informales para lograr la solución de conflictos o en todo caso, para manifestar su inconformidad con los aspectos específicos de cada conflicto; y de la misma forma establecer (o condicionar) la solución y las medidas vistas como necesarias para lograr la satisfacción perturbada por el conflicto.

Con respecto a la dimensión territorial de la política social, resaltan los vínculos y canales de comunicación entre los niveles de gobierno y las unidades especializadas de cada sector, en especial en los formados por procesos de descentralización; con respecto a la dimensión sectorial de la política social es importante establecer la modalidad de intervenciones con abordaje de pluralidad de ámbitos.¹ Se destaca los rasgos extremos del Estado Peruano (característica histórico-cultural) el centralismo y sectorialismo, siendo evidente, que es esta característica la que debilita el sistema y desarrollo de capacidad de coordinación, pues esto es ajeno a lo mal habituado y fundamentado en base a la cultura.

Para el proceso de descentralización es necesario se atienda la dimensión territorial de la política pública, ya que este muchas veces fue reducido a un simple dato de ubicación o de referencia física, siendo la descentralización el “aliado” para lograr un acercamiento entre el problema y la solución, ya que las políticas públicas son

dictadas en su mayoría de manera fría y sin la atribución humana del problema en las sociedades alejadas, estableciendo esta descentralización para dar pie a las relaciones intergubernamentales, por entrar al juego las políticas de diferentes niveles de gobierno, coordinación intersectorial y la intervención de las comunidades representadas en cada nivel. Es así, que la interacción entre las autoridades de distinta escala jurisdiccional debe guardar congruencia entre el sistema de división política de atribuciones y la distribución espacial de las riquezas adquiridas, en este caso, de la explotación de minerales, reconociendo en nuestro país el concepto del canon minero y las regalías, las mismas que buscan una distribución directa a las localidades afectadas por la extracción y reconocimiento al Estado por la explotación de sus recursos naturales, los mismos que por tener índole tributario buscan mantener los gastos del Estado y ser aporte significativo para el tesoro público.

Si, conforme a lo esbozado podemos ver que la potencialización y efectivización de la descentralización, permitirán la mejora y perfeccionamiento de la intersectorialidad, ¿Cómo podemos mantener el valor y naturaleza de cada sector? Es meritorio reconocer que la intersectorialidad tiene como premisa reconocer la importancia del trámite especializado de cada materia, por la experticia técnica específica y el respaldo organizacional, para un debido reconocimiento del incidente.

Es válido, de acuerdo a la autora, calificar a la intersectorialidad como un concepto y un instrumento **organizativo** cuyo propósito es brindar capacidad de actuación a las organizaciones, respondiendo a necesidades de organización y de gestión, con respecto a la organización, incorpora enfoques y objetivos y en las tareas de gestión, con la ventaja aportada por la especialidad del sector, se efectiva la intervención, pues el sector podrá

¹ Repetto, F; Retos para la coordinación de la política social; Pág 171.

reconocer las características especiales, las que deberán de ser combinadas en su conjunto con las otras especialidades, la intersectorialidad debe de entenderse como un sistema de engranajes, los mismos que entre ellos se permiten funcionar, se debe perseguir la consecución de soluciones integrales y con la integración entre los sectores se permite la diferencia

que existe entre ellos y utilizarlo como herramienta para la resolución de conflictos sociales.

A fin de poder graficar de manera más detallada la distribución de las unidades encargadas de la gestión de conflictos de acuerdo a la transversalidad de los sectores, se muestra el siguiente listado:

AREAS DEL PODER EJECUTIVO CON FUNCIONES DE GESTIÓN DE CONFLICTOS		
Poder Ejecutivo	Área involucrada en gestión de conflictos sociales	Año de creación
Autoridad Nacional del Agua	Unidad de Prevención y Gestión de Conflictos	2014
Ministerio de Agricultura y Riego	Oficina de Apoyo y Enlace Regional	2008
Ministerio de Educación	Oficina de Diálogo	2015
Ministerio de Energía y Minas	Oficina General de Gestión Social	2005
Ministerio de Justicia	Unidad de Prevención y Gestión de Conflictos	2008
Ministerio de la Producción	Dirección General de Sostenibilidad Pesquera	2012
Ministerio de Relaciones Exteriores	Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	2010
Ministerio de Trabajo y Promoción del empleo	Dirección de prevención y Solución de Conflictos Sociales, Laborales y Responsabilidad Social Empresarial	2010
Ministerio del ambiente	Oficina de Asesoramiento en Asuntos Socioambientales	2008
Ministerio del Interior	Dirección de Relaciones Comunitarias para el Orden Interno	2013
Organismo de evaluación y Fiscalización Ambiental	Coordinación de Gestión de Conflictos y de Cumplimiento de Compromisos Socioambientales y Coordinación de Sistematización de Información e Investigación de Conflictos Socioambientales.	2016

Presidencia del Consejo de Ministros	Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad	2012
Presidencia del Consejo de Ministros	Vice Ministerio de Gobernanza Territorial	2017

El camino más apropiado para para enfrentar varios de los problemas y desafíos de la política de gestión de problemas sociales, es fortaleciendo la capacidad estatal para regir y administrar atributos ligados a cómo gestionar las políticas públicas, tales como la coordinación intersectorial y en los diferentes niveles de gobierno, flexibilidad, **innovación** en procesos y sistemas, calidad, **sostenibilidad** en el tiempo de estas modificaciones en las políticas actuales, **capacidad de evaluación**, eficiencia, eficacia, y el para qué, se establece así la legitimidad y equidad pertinente. Esto no implica, descargar sobre las actuales políticas sociales toda la responsabilidad de atención de las necesidades de los diversos grupos y sectores, en particular de aquellos precarios o desfavorecidos. La capacidad estatal resulta una expresión combinada de la capacidad técnico-administrativa y la capacidad política. Cada una de ellas es condición necesaria pero no suficiente. Sus expresiones y grados pueden variar según las áreas de acción pública, así como dentro de una misma área en un distinto momento y, por supuesto, en cada caso nacional. Enfatizar estos dos componentes de la capacidad del Estado, conlleva implícita la preocupación por los propios recursos de poder con que cuentan o pueden contar, según ciertas condiciones, sus protagonistas. La "capacidad estatal" referida a su construcción o reconstrucción, así como a su destrucción, está asociada a un proceso político caracterizado por la interacción entre individuos y grupos que operan en las órbitas del Estado, el régimen político, el mercado, la sociedad y el sistema internacional. Estos elementos movilizan sus recursos de poder aislados o en coaliciones dentro de ciertos marcos formales e informales,

intentando imponer sus intereses e ideologías, buscando a veces el propio cambio institucional.

Desde un plano de valor analítico, la capacidad estatal, aquí interpretada, no implica "capacidad para hacer cualquier cosa". Es más bien un atributo de la intervención en las cuestiones públicas y que debe ayudar a satisfacer las demandas y necesidades del conjunto de la población, priorizando a los sectores menos favorecidos en pos de la reducción de las desigualdades y el mayor desarrollo social. Los cambios institucionales asociados a la construcción de capacidades, tanto para lograr reformas como para llevar a cabo la gestión cotidiana, son erráticos, difíciles y costosos. Implican también nuevos equilibrios en los resultados de las interacciones de los actores y, a la vez, están sujetos a múltiples restricciones políticas, económicas, organizacionales, legales y culturales. Estas transformaciones de la institucionalidad requieren actores con voluntad, poder y liderazgo

Cerrando el argumento general de este trabajo, es apropiado remarcar que los cambios institucionales, tendientes a fortalecer las capacidades de intervención estatal, no podrán por sí mismos resolver la pregunta de qué modelo de sociedad se busca plasmar colectivamente en un momento histórico determinado. Sin embargo, mientras se expresen y sustenten en procesos democráticos, pueden brindar un cierto marco para que los actores y grupos involucrados, con intereses e ideologías en conflicto y dotación variada de recursos, procesen diversas respuestas y establezcan determinados

consensos en torno a dicho interrogante, materializándolos en capacidades administrativas y políticas. No sólo es tarea del entramado institucional, ya que el mismo también es fundamental para aumentar la positiva expresión de los atributos del cómo y el para qué de la capacidad estatal en cuanto a facilitar y promover la inclusión social. Protagonistas de un cambio institucional en esta dirección...esa es la búsqueda fundamental de la política social de la región

En suma, la construcción de una institucionalidad social capaz de hacer frente a los actuales problemas y desafíos de la política social de América Latina, no es tarea fácil e inmediata. Por el contrario, ya que en cada país y aún dentro del mismo abundan las diferencias, cabe esperar un proceso de largo plazo, marcado por conflictos, pasos en falso y fluctuante conformación de coaliciones. Se han dado los argumentos para entender que no son suficientes las reformas administrativas y que también hay que comprender que no todo cabe en el marco de la capacidad política. Del modo en que se combinen las mutaciones en el plano burocrático y político como expresión de transformaciones más amplias y condicionadas internacionalmente en el ámbito del Estado, del régimen político, del mercado y de la sociedad, dependerán las respuestas que la capacidad estatal pueda aportar a la mejorar la calidad de vida.

Este trabajo de investigación propone alternativas para la identificación y tratamiento de los conflictos sociales; señalando que algunos de ellos podrían ser atendidos a través de mecanismos preventivos, y otros tipos requerían de tratamientos transformativos y de oportunidad. Pero también identifica conflictos que solo pueden ser resueltos temporalmente a través del empleo de la fuerza pública estatal; entre sus principales consideraciones sostiene en primer lugar, que el conflicto necesita y debe ser entendido y atendido como una constante de prevención y neutralización de la violencia en las relaciones políticas sociales establecidas entre el Estado, Empresa y Comunidades. De lo

contrario si el conflicto es comprendido como una anomalía del sistema político social y solo se visualiza que su tratamiento está orientado a la resolución del mismo. Bajo esta propuesta el conflicto se resuelve ya sea por vías pacíficas o violentas, pero al ser una anomalía transitoria tarde o temprano el sistema activara los mecanismos necesarios para restablecer el orden, el balance y la estabilidad social. Sin embargo, si es comprendido como una constante de prevención, resolución, regulación y transformación, y sobre todo entender que el conflicto es el motor del cambio y por ello, sin tener que calificarse como mala o anormal, sino más bien todo lo contrario; es una oportunidad para introducir modificaciones y fortalecer las relaciones entre los actores sociales y consolidar el orden democrático en nuestro país. Merece se señale la importancia de transformar la conflictividad y el conflicto social en una oportunidad positiva, que consiste en modificar el carácter antagónico de los individuos y de la sociedad en general para evitar las etapas destructivas del conflicto y fortalecer a los individuos para mejorar su capacidad de relacionamiento con el Estado y las empresas. El estudio finalmente nos ha permitido comprender que la prevención del conflicto ha significado el monitoreo e intervención para estabilizar los conflictos potencialmente violentos, pero también ha significado la detección de síntomas tempranos que permitirán adoptar e introducir las medidas que impidan su desarrollo y escalada de violencia

LA DISTRIBUCIÓN INEQUITATIVA DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS. Por un lado, existe una hipótesis extendida entre las comunidades y áreas en donde se realizan las actividades extractivas de que los beneficios económicos de la empresa no son debidamente entre la comunidad directamente afectada, o bien reciben un porcentaje menor al debido. De otro lado, deben considerarse las fallas en los procesos de planificación, distribución y utilización de las regalías y el canon minero, la

precarización e informalidad laboral, de las obligaciones de publicación de resultados económicos, entre otras razones, son el motivo de la sensación que la empresa es altamente contaminante y que no existe la obligación de responsabilidad por los pasivos ambientales generados, o utilizar en el mejor de los casos, la tierra y el agua sin contraprestación alguna, los impactos negativos de la minería tienen más dificultad para ofrecer y presentar beneficios sociales claros como contrapartida, reconocimiento o retribución.

5. CONCLUSIONES

Las conclusiones se aperturan con la afirmación de la ineficacia de las mesas de diálogo como mecanismo para la gestión del conflicto, esto responde a la falta de políticas públicas y potestad de aplicación las existentes, la reputación que tiene el Estado de incapaz y corrupto, además, hay pobladores siempre piensan que el estado quiere que salgan los proyectos mineros para poder ganar dinero, mención de la corrupción y de la ineficiencia en la distribución de la riqueza, lo mismo que mantiene e incrementa las brechas entre la población, invocando con especial consideración los ámbitos sociales y económicos.

Como primera conclusión se establece la permanencia y latencia de los conflictos debido al enfoque del Estado en contener la manifestación de los conflictos y no su solución; la segunda conclusión responde a la inexistencia de políticas públicas eficientes, las mismas que deberían responder a la motivación que dio origen a las regulaciones existentes y a la creación de las diferentes unidades, que como su nombre lo dice, son para gestión del conflicto y no contención, y como última conclusión, se evidencia la falta de herramientas con las que cuenta el Estado, las mismas que inciden en la falta de coordinación y articulación entre los esfuerzos de los

diferentes sectores, evidenciado en las actuaciones llevadas a cabo en el caso estudiado y diferentes conflictos sociales, resaltando siempre los conflictos del sector minero, por ser uno donde las brechas sociales y económicas son más notorias, siendo otro indicador de la inequidad en la distribución de la riqueza generada.

Dentro de los aportes de innovación que se otorgan mediante el presente trabajo está la identificación del problema, el mismo que se describe como la **incapacidad** del Estado para lograr encontrar la solución de los conflictos, se establecen perfiles para la contratación de profesionales, cuyas habilidades deberían permitir una gestión de los conflictos, incluso teniendo unidades que llevan como nomenclatura la gestión del diálogo, sin embargo, esta política pública ha caído en deficiente, ya que, considerando el entorno en donde va a aplicarse, es una medida muy pasiva y sin una proyección a las soluciones. ¿Qué puede hacer un proyecto minero para afrontar un conflicto? Será necesario que las unidades, proyectos y centros mineros establezcan la definición de los derechos de propiedad, siendo estos los que determinarán quien es el legítimo propietario o en todo caso, conforme a la explicación del teorema de Coase, quien podrá aportar mayor valor al bien disputado, pues es quien más beneficio podría aportar con la adquisición de estos, además, como bien se ha establecido, sin dejar de lado la naturaleza específica de cada problema y la relevancia del sector al que pertenezca, será necesario indicar que todos son de índoles social, pues es la sociedad quien manifiesta su malestar o en todo caso los que se ven perjudicados, y si bien a una empresa minera no le corresponde establecer las políticas públicas para la solución de los conflictos, pero si puede implementar sistemas internos de prevención de conflictos, mantener una alta capacitación en sus unidades de relaciones comunitarias y asuntos internos, pues son estas unidades las encargadas de verificar las correctas relaciones con las comunidades que se encuentren dentro del

área de impacto directo y además quienes puedan advertir de posibles o eventuales conflictos que pudieran suscitarse con las comunidades y que vayan a afectar de manera negativa las actividades de extracción.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

Se han consultado las siguientes referencias bibliográficas:

- a. Retos para la coordinación de la política social de Fabián Repetto.
- b. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- c. Lineamientos y protocolos para la intervención del poder ejecutivo, gobiernos regionales y locales, en materia de gestión social y diálogo.
- d. Resolución Ministerial Nº 161-2011-PCM, Lineamientos y Estrategias para la Gestión de Conflictos Sociales.
- e. https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/12136/UGARTE_CORNEJO_MANUEL_GESTION_ESTATAL.pdf?sequence=1&isAllowed=y, consultado el 21 de junio del 2022.
- f. <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Capacidad-Estatal-Requisito-para-el-Mejoramiento-de-la-Politica-Social-en-Am%C3%A9rica-Latina.pdf>